

Estudios sobre la efectividad del IEPS ponen en duda resultados de la medida impositiva

- Mientras el costo de la canasta básica aumentó 3%, la ingesta calórica de los mexicanos se redujo menos del 0.5%.

Ciudad de México a 12 de enero de 2016. En el marco de la conferencia de prensa en la que se presentaron los resultados del estudio sobre el consumo de bebidas azucaradas por parte del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas (ANPRAC) reitera que el estudio, además de reconocer ciertas limitaciones, no comprueba una relación proporcional entre la disminución del consumo de bebidas azucaradas con la disminución del consumo calórico de la población estudiada y su incidencia en el índice de masa corporal.

El estudio señala dentro de sus limitaciones, que los datos solo toman en consideración a consumidores mexicanos en ciudades con más de 50 mil habitantes y deja a un lado a una importante sub-población que vive en comunidades rurales, las cuales representan alrededor del 37% de la población y comprenden aproximadamente el 25% del gasto en alimentos y bebidas.

Por otro lado, estudios realizados por distintas entidades académicas, concluyen que el efecto de la medida impositiva ha impactado negativamente en el bienestar de los hogares, pues afecta el gasto total de los hogares mexicanos, especialmente el de los sectores más bajos. Al comparar el gasto en bebidas respecto al ingreso total del hogar, estos representan cerca del 7% y de acuerdo con el COLMEX, en 2014, los consumidores pudieron comprar 3% menos de su canasta básica derivado del aumento de precios.

De acuerdo a la UANL, el efecto sobre el consumo de refrescos fue pequeño. Por lo tanto, el impuesto no modificó sustancialmente la ingesta calórica media de los mexicanos pero generó en cambio un incremento importante en la recaudación fiscal.

Por su parte, el estudio del ITAM plantea, que la sustitución a otros productos de menor precio o de contenido calórico similar parece haber implicado que el consumo calórico total de los hogares no haya cambiado significativamente.

Los estudios mencionados muestran que el impuesto tuvo una reducción no significativa, de entre 6 y 10 calorías diarias, considerando que la dieta promedio de los mexicanos es de 3,024 calorías según la FAO. Las conclusiones de los estudios indican que la disminución de la ingesta calórica fue menor al 0.5% del total de calorías consumidas, por lo que no existe evidencia suficiente de que exista relación directa entre la reducción del consumo y la ingesta calórica.

Fuentes:

- Aguilar Arturo, Gutiérrez E., Seira E. *Taxing calories in Mexico*. Centro de Investigación Económica, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2015. <http://cie.itam.mx/sites/default/files/cie/15-04.pdf>
- Caldino Eneas, Minor E., Romero C. *Efectos de la política de impuestos especiales a bebidas saborizadas*. Centro de Estudios Económicos, El Colegio de México, 2015. <http://difusion.colmex.mx/images/PDF/refrescos.pdf>
- Chapa C. Joana, Flores D., Zúñiga L. *La industria de las bebidas no alcohólicas en México*. Centro de Investigaciones Económicas, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2015. <http://www.economia.uanl.mx/centro-de-investigaciones-economicas/consultori-a.html>
- Colchero M Arantxa, et al. *Beverages purchases from stores in Mexico under the excise tax on sugar sweetened beverages: observational study*. The British Medical Journal, 2015. <http://www.bmj.com/content/352/bmj.h6704>

Más información:**ANPRAC**

Fernando Noriega

Mail: fnoriega@golinmexico.com

Celular: 5520859836

URL: <http://www.anprac.org.mx>